



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

N° 069 -DG-HHV-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 05 de Abril del 2016.

Visto, el Expediente 16MP-00421-00, que contiene el memorando N° 03-ECP-OL-HHV-2016, de renuncia del Econ. José Alberto Vilca Huamán Asto, Memorando N° 026-OL-HHV-16, Memorando N° 018-OEA-HHV-16, y Proveído N° 014-DG-HHV-2016;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública;

Que, el artículo 2° del Decreto N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1075 y regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Sector Público Nacional estableciendo las condiciones para la Asignación de funciones al personal contratado bajo esta modalidad, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, permite que un servidor por Contrato Administrativo de Servicios (CAS) pueda ejercer suplencia al interior de la entidad sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán", señalándose entre otros objetivos de la Dirección General la de gestionar recursos humanos para el logro de los objetivos institucionales y el funcionamiento del Hospital, a fin de lograr la misión, y metas programadas;

Que, con documento de fecha 11 de Enero del 2016, el Econ. José Alberto Vilcahuamán Asto formula renuncia al cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizán", en el que fuera asignado mediante Resolución Directoral N° 223-DG-HHV-2015, de fecha 06 de Octubre de 2015;

Que, mediante Memorando N° 026-OL-HHV-16, de fecha 11 de Enero de 2016, la Lic. Carmen Isabel Yallico Castañeda comunica a la Directora Ejecutiva de Administración, que ha visto por conveniente aceptar la renuncia al Econ. José Alberto Vilcahuamán Asto, al cargo de Coordinador de Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, a partir del 12 de Enero del 2016, y se le asigne las funciones del Equipo antes citado al señor. Aldo Garayar Guerra personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), a partir del 12 de Enero 2016;



Que, por Memorando N° 018-OEA-HHV-16, de fecha 12 de Enero del 2016, la Directora Ejecutiva de Administración, del Hospital "Hermilio Valdizán", da por aceptada la renuncia formulada por el Econ. José Alberto Vilcahuamn Asto, al cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, y autoriza se le asigne las funciones del Equipo antes citado al señor Aldo Garayar Guerra, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), a partir del 12 de Enero 2016;

Que, con Proveído N° 014-DG-HHV-2016, de fecha 01 de Marzo 2016, la Directora General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", solicita emitir el acto resolutorio de aceptación de renuncia del Econ. José Alberto Vilcahuaman Asto, al cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizán", a partir del 12 de Enero del 2016, y se asigne las funciones del equipo antes citado al señor Aldo Garayar Guerra personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), a partir del 12 de Enero de 2016;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el Econ. José Alberto Vilcahuamán Asto, al cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizán", a partir del 12 de Enero del 2016, que le fuera otorgada mediante Resolución Directoral N° 223-DG-HHV-2015, de fecha 06 de Octubre del 2015, dándosele las gracias por los servicios prestados.-----

Artículo 2.- Asignar a partir del 12 de Enero del 2016, las funciones al cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del "Hermilio Valdizán", al señor Aldo Garayar Guerra personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).-----

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 10084 R.N.E. 8816

CASC/GLCV/EVC.

Distribución:

D. General

O.E.A.

Interesados

Remuneraciones (02)

Control Asistencia

Legajo

Secretaría

